



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001830

Fecha: 06/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente y regresa a su cargo en Propiedad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2018010203086 del 25 de mayo de 2018, el servidor docente **JUAN CAMILO GARCIA ARBOLEDA**, identificado con Cédula **8.162.107**, solicita sea terminada la Vacante Temporal concedida mediante Decreto 2018070001126 del 27 de Abril de 2018, para adelantar Período de Prueba como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa de Jesús, Sede Institución Educativa de Jesús del Municipio de Concordia, debido a que renunció al periodo de prueba a partir del 1 de julio de 2018.

En tanto, manifiesta su intención de continuar laborando en la entidad territorial Departamento de Antioquia, donde se encuentra vinculado en Propiedad como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Morelia, Sede Centro Educativo Rural Caunzal del municipio de Concordia, plaza 1550400-001, iniciando labores a partir del 1 de julio de 2018.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Decreto 2018070001126 del 27 de Abril de 2018, al educador **JUAN CAMILO GARCIA ARBOLEDA**, identificado con Cédula **8.162.107**, concedida para adelantar Período de Prueba como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa de Jesús, Sede Institución Educativa de Jesús del Municipio de Concordia; el educador debe reintegrarse a su cargo en propiedad, a partir del 1 de julio de 2018, como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Morelia, Sede Centro Educativo Rural Caunzal del municipio de Concordia, plaza 1550400-001, según lo expuesto en la parte motiva.



1857

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Junio 27 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Aema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--